EPMSCTUQ-CON MC-005

Túquerres abril 15 de 2025

Señores:

FERRYASOCIADOS SAS
Carrera 73a No. 167-61 int. 5
Número de teléfono: 3118890354
ferryasociados@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC-005-2025

Respetado Señor **JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ** Representante Legal de la firma **FERRYASOCIADOS SAS.**

Me permito informarle que el **INPEC - EPMSC Túquerres**, aceptó su oferta presentada el 7/04/2025 12:36 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC-005-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-005-2025**
CONTRATISTA	Empresa: **Ferryasociados SAS** Nit: **900872091-6**
	Representante Legal **JOSE GIOVANNY JIMENEZ RUIZ** Identificación: **C.C. No. 80.229.450 expedida en Bogotá**
	Dirección Comercial: **Carrera 73a No. 167-61 int. 5**
	Teléfonos: **3118890354**
	Email Comercial: **ferryasociados@gmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR EN DOS LOTES LO SIGUIENTE:** **LOTE 01: SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TÚQUERRES.** **LOTE 02: SUMINISTRO DE BEBIDAS Y REFRESCOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TÚQUERRES.**

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
LOTE 01: SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TÚQUERRES.
<table>
<tr><th>Elemento solicitado</th><th>Descripción</th><th>Unidad de medida</th><th>Valores y descripción</th><th>Cantidad</th><th>Marca</th></tr>
<tr><td rowspan="15">CIGARRILLO CON FILTRO POR CAJETILLA DURA DE 20 UNIDADES</td><td colspan="3">CIGARRILLO</td><td rowspan="15">POR DEFINIR</td><td rowspan="15">CHESTERFIELD BLUE</td></tr>
<tr><td>LONGITUD DEL CIGARRILLO</td><td>MM</td><td>79,00</td></tr>
<tr><td>LONGITUD COLUMNA DEL TABACO</td><td>MM</td><td>58,00</td></tr>
<tr><td>CIRCUNFERENCIA</td><td>MM</td><td>24,50</td></tr>
<tr><td colspan="3">FILTRO</td></tr>
<tr><td>LONGITUD DEL FILTRO</td><td>MM</td><td>21,00</td></tr>
<tr><td>COLOR DEL PAPEL BOQUILLA</td><td></td><td>COLOR</td></tr>
<tr><td>LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA</td><td>MM</td><td>28,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">OTROS</td></tr>
<tr><td rowspan="8">TIPOS DE TABACO USADOS</td><td rowspan="8">DESCRIPCIÒN</td><td>MEZCLA BERLEY + VIRGINIA</td></tr>
<tr><td>PAPEL CIGARRILLO</td></tr>
<tr><td>FILTRO DE ACETATO</td></tr>
<tr><td>PAPEL FILTRO</td></tr>
<tr><td>ALUMINIO LAMINADO</td></tr>
<tr><td>MARQUILLA DE CARTULINA</td></tr>
<tr><td>ENVOLTURA POLIPROPILENO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CIGARRILLO CON FILTRO POR CAJETILLA</td><td colspan="3">CIGARRILLO</td><td colspan="2" rowspan="2">POR DEFINIR
CHESTERFIELD BLUE</td></tr>
<tr><td>LONGITUD DEL CIGARRILL</td><td>MM</td><td>79,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DURA DE 10 UNIDADES	O			
	LONGITUD COLUMNA DEL TABACO	MM	58,00	
	CIRCUNFERENCIA	MM	24,50	
	FILTRO			
	LONGITUD DEL FILTRO	MM	21,00	
	COLOR DEL PAPEL BOQUILLA		COLOR	
	LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA	MM	28,00	
	OTROS			
	TIPOS DE TABACO USADOS	DESCRIPCIÒN	MEZCLA BERLEY + VIRGINIA	
			PAPEL CIGARRILLO	
			FILTRO DE ACETATO	
			PAPEL FILTRO	
			ALUMINIO LAMINADO	
			MARQUILLA DE CARTULINA	
			ENVOLTURA POLIPROPILENO	

LOTE 02: SUMINISTRO DE BEBIDAS Y REFRESCOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TÚQUERRES.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	MARCA
1	Bebida gaseosa clara sabores surtidos contenido mínimo 2.5 litros botella plástica no retornable	POR DEFINIR	POSTOBON
1	Bebida gaseosa clara sabores surtidos contenido mínimo 1 litros botella plástica no retornable	POR DEFINIR	POSTOBON
1	Bebida gaseosa clara sabores surtidos contenido mínimo 400 mililitros botella plástica no retornable	POR DEFINIR	POSTOBON

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas que complementan la contratación a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s • El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito de la CPMS Túquerres. • El contratista debe mantener Los precios ofertados de cada producto en la oferta económica hasta la terminación del contrato. • El producto debe presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, el producto debe contener fecha de vencimiento prolongada a la fecha de entrega al almacén del Establecimiento, Los alimentos deben ser de buena calidad con los respectivos permisos y/o autorizaciones del INVIMA. • Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015 • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la EPMSC de TÚQUERRES, Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño) previa solicitud del supervisor ***y con un plazo de entrega máximo de cuatro días siguientes a la misma***, acorde con el alcance del objeto • El contratista debe allegar las facturas de cada pedido y subirlas oportunamente en la plataforma de Secop II para tramitar el respectivo pago. • Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

	• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, tiempo contado a partir del perfeccionamiento del contrato, lo que primero ocurra a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (No aplica), por parte del EPMSC Túquerres, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL INPEC ha estimado para este proceso de contratación la suma de **SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (7.240.687 COP).** Para CONTRATAR EN DOS LOTES EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS Y BEBIDAS Y REFRESCOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE TÚQUERRES, destinados de la siguiente manera: **Lote 01: 4.159.087 COP** **Lote 02: 3.081.600 COP** **FORMA DE PAGO:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: Las facturas serán canceladas por la EPMSC Túquerres dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Con relación a los descuentos de Ley concernientes con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>CDP No</th><th>Fecha</th><th>Unidad / subunidad ejecutora</th><th>Dependencia</th><th>Posición catálogo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1425</td><td>2024/02/21</td><td>12-08-00-221 EPC Túquerres</td><td>12-08-00-221 EPC Túquerres - Expendio</td><td>A-05-01-01-002-004</td><td>$ 3.081.600</td></tr>
<tr><td>1325</td><td>2024/02/21</td><td>12-08-00-221 EPC Túquerres</td><td>12-08-00-221 EPC Túquerres - Expendio</td><td>A-05-01-01-002-005</td><td>$ 4.159.087</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de expendio de la EPMSC de Túquerres: DG.YELA CAICEDO EULER ORLANDO o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>En las instalaciones del establecimiento penitenciario y carcelario de Túquerres. Los pedidos deben entregarse en la siguiente Dirección Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de ahorros No. 0055-00192462 a nombre de: FERRYASOCIADOS SAS Del banco DAVIVIENDA.</td></tr>
</table>

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE CAMILO DELGADO ZAMBRANO
DIRECTOR
Establecimiento y Penitenciaría de Media Seguridad de Túquerres.

Revisado por: JOSE CAMILO DELGADO ZAMBRANO-DIRECTOR-
Elaborado por: JOSE CAMILO DELGADO ZAMBRANO -Oficina de Contratación-
Fecha de elaboración:15/04/2025
Ubicación: C:\Users\INPEC\Documents\EPC TUQ 221\2025\CONTRATACIÓN\CONTRATOS\MC-005-2025 CIGARRILLOS Y BEBIDAS EXPENDIO